

Propuestas de enmiendas constitucionales:

¡Permanezcan vigilantes!



Las propuestas de enmiendas a la Constitución de Virginia:



Crearían un “derecho fundamental” radical al aborto.

(La VCC se opone a esta propuesta.)



Suprimirían la definición del matrimonio en Virginia “como la unión entre un hombre y una mujer”.

(La VCC se opone a esta propuesta.)



Restablecerían los derechos de votación

(La VCC apoya esta propuesta.)

Estas tres propuestas fueron **aprobadas inicialmente** por la Asamblea General en el presente año. Si vuelven a aprobarse en la legislatura en 2026 y luego las aprueban los votantes de Virginia en un proceso de votación, se convertirían en ley.

Los legisladores que elijamos en noviembre próximo decidirán si las propuestas de enmiendas siguen adelante o se detienen.



Enmienda extrema, radical y mortal sobre el aborto

Esta propuesta de enmienda consagraría el derecho al aborto prácticamente ilimitado en cualquier etapa del embarazo como un “derecho fundamental” en la Constitución de Virginia.

Además del grave problema de dejar de reconocer la vida del niño, la enmienda:

- No incluye ninguna restricción de edad.
- No incluye ningunas normas sobre seguridad.
- Pone en peligro la ley de Virginia sobre el consentimiento de los padres.
- Pone en peligro las medidas de protección de la conciencia establecidas en Virginia para los proveedores de atención de salud.
- Amplía las ya permisivas leyes sobre el aborto vigentes en Virginia.
- Y presenta muchos otros problemas.

El aborto es una tragedia fundamental, no un “derecho fundamental”.

Terminar una vida no es un derecho y no tiene cabida en la Constitución.

✘ Enmienda para rechazar la verdad sobre el matrimonio

Esta propuesta de enmienda suprimiría la definición de matrimonio en la Constitución de Virginia como la “unión entre un hombre y una mujer”. En su lugar, agregaría un texto en el que se reconoce “cualquier matrimonio legal entre dos personas adultas”.

El matrimonio fue creado por Dios como la unión de un hombre y una mujer. El diseño y la finalidad del matrimonio que Dios estableció existieron antes de cualquier nación, religión o ley.

La familia—basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer—es la unidad fundamental de la sociedad y es parte integrante del bien común.

**El matrimonio—de la manera en que fue creado por Dios—
es esencial para el bien común.**

Cada uno de nosotros está llamado a preservar el diseño de Dios.

✔ Enmienda para restablecer los derechos de votación

Esta propuesta de enmienda restablecería los derechos de votación a todas las personas que hayan cumplido sus condenas de prisión.

El *Catecismo de la Iglesia Católica* nos recuerda que “Es necesario que todos participen... en promover el bien común... Este deber es inherente a la dignidad de persona humana... Deben, cuanto sea posible, tomar parte activa en la vida pública (Nos. 1913-1915).

El hecho de permitir que las personas, después de recobrar la libertad, vuelvan a participar activamente en las decisiones sobre el voto afirma su dignidad y les brinda una segunda oportunidad para cumplir con el deber de participar en la promoción del bien común. Las habilita para tener voz en las decisiones que las afectan a ellas, a sus familias y a sus comunidades.

Como han señalado los Obispos Católicos de los Estados Unidos, el restablecimiento de los derechos de votación es un importante aspecto de la reintegración.

“Debemos acoger a los ex transgresores en su regreso a la sociedad como miembros con plena participación, en la medida de lo posible, y apoyar su derecho a votar”.

- Responsabilidad, rehabilitación y restitución: La perspectiva católica de la delincuencia y la justicia penal, Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, 2000.

